# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-022/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Taller de Competencias de Programación que se desarrolla en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación desde el año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que este taller está orientado a desarrollar en los jóvenes la capacidad de programa e introducirlos en actividades realizadas por los profesionales de Informática;

Que el proceso de programación permite aplicar y desarrollar formas de razonamiento que son relevantes en Informática pero también en muchas otras áreas del conocimiento;

Que la participación de los jóvenes en actividades extracurriculares les permite explorar talentos y aptitudes y mejorar el conocimiento acerca de su potencial;

Que actualmente existen varias competencias de programación para nivel secundario y es necesario preparar alumnos para que participen en estas competencias;

Que el Lic. Nicolás Álvarez ha sido designado durante 2013 como Ayudante de Docencia en el Taller de Competencias de Programación y ha manifestado su anuencia para seguir colaborando en el mismo durante el presente año;

Que por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva con motivo de que su titular, el Dr. Gustavo Vázquez (Leg. 8696 \*Cargo de Planta 27028646) solicitara licencia sin goce de haberes;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 06 de marzo de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al señor **Nicolás Alejandro ÁLVAREZ** (Leg. 10432) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia en el Taller de Competencias de Programación que se desarrollará en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 17 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028646), efectuado por resolución CDCIC-003/14 \*Expte. 463/14.-

**///CDCIC-022/14**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------